



El Cotidiano

ISSN: 0186-1840

cotid@correo.azc.uam.mx

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad

Azcapotzalco

México

López Aguilar, Martha de Jesús
Una reforma "educativa" contra los maestros y el derecho a la educación
El Cotidiano, núm. 179, mayo-junio, 2013, pp. 55-76
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32527012005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Una reforma “educativa” contra los maestros y el derecho a la educación

Martha de Jesús López Aguilar*

La reforma educativa es la primera reforma estructural del sexenio de Enrique Peña Nieto, es una de las políticas públicas más importantes en los últimos años y representa la culminación de acuerdos, alianzas, compromisos y pactos entre los poderes fácticos, nacionales e internacionales, que se fueron configurando durante los últimos cuatro sexenios y en donde por primera vez el discurso de la OCDE, del Banco Mundial y de organizaciones como Mexicanos Primero se ha introducido en los artículos 3º y 73 de la Constitución Política; dado su contenido, representa la agresión más grave a la educación pública y a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores de la educación en los últimos cien años.

La reforma educativa promulgada el 25 de febrero de 2013 se da en un contexto similar al del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, cuando asume la presidencia después de un fraude electoral –por la caída del sistema–, quedando en duda su legitimidad. Otro aspecto más se refiere a la insurgencia magisterial dirigida por la CNTE, que a partir de magnas movilizaciones durante la primavera de 1989 logró la caída del corrupto líder vitalicio del SNTE, Carlos Jonguitud Barrios, quien se había opuesto a la descentralización educativa. Sin embargo, Salinas, aprovechando el descontento generalizado, sustituye al insostenible y repudiado líder e impone a Elba Esther Gordillo como Secretaria General del SNTE,

ahora defenestrada y encarcelada después de ser cómplice y promotora del secuestro de la educación pública y los derechos de los trabajadores.

I. Antecedentes. Continuidad de políticas educativas neoliberales

Las políticas educativas aplicadas por los gobiernos neoliberales (PRI/PAN), con la colaboración del SNTE, dirigido por Elba Esther Gordillo durante cuatro sexenios, tuvieron un trasfondo político-electoral utilizado como moneda de cambio al mejor postor, nunca estuvieron dirigidas a la mejora educativa ni a una evaluación de los resultados. En forma deliberada y constante se redujo el presupuesto educativo. Su intención real era fortalecer a los grupos económicos y conservadores

de la derecha nacional e internacional, a partir del desmantelamiento y privatización de la educación pública.

A continuación se presenta un recuento de las políticas educativas de los últimos 24 años, destacando su finalidad, así como las implicaciones que contienen, a fin de demostrar que Enrique Peña Nieto no es el autor, sino el operador de la reforma educativa impuesta en México por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), siendo este uno de sus compromisos adquiridos para llegar a la Presidencia.

I. El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), firmado el 19 de mayo

* Profesora de Educación Primaria de la Sección 9 SNTE-CNTE.

de 1992, representa una transformación en las relaciones entre el gobierno federal, gobiernos estatales y el SNTE. Tres son las líneas fundamentales: 1) La descentralización administrativa de los servicios educativos a los estados y los Consejos de Participación Social a nivel nacional, estatal, municipal y escolar; 2) Reforma de planes, programas, contenidos y materiales educativos, y 3) La revaloración social del magisterio, su formación, actualización, capacitación y superación, así como un salario profesional, vivienda y Carrera Magisterial.

Se reforma el Artículo 3º Constitucional, que incluye la obligatoriedad de la educación secundaria y la promulgación de la Ley General de Educación (LGE). En la reforma educativa de 1992 se enfatiza la apertura de la participación privada en la educación, así como la intervención de la Iglesia (corporaciones, ministros, etc.) en los planteles educativos. En lo referente a la descentralización, fue más administrativa y política que educativa; se trataba de delegar la responsabilidad del presupuesto educativo a los estados y municipios para efectos de infraestructura, creación de plazas y contrataciones, así como el establecimiento de las relaciones laborales entre trabajadores y gobiernos estatales. En tanto, su plan estratégico para impartir una educación con cobertura y calidad fracasó.

2. A partir de 1994, cada tres años el SNTE ha realizado su Congreso Nacional de Educación (SNTE. Propuesta de Marco General) a modo, con delegados afines al charrismo sindical y con los resolutivos ya impresos previamente. Suele presentar sus conclusiones al presidente electo, quien las incluye en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Nacional de Educación, incidiendo de manera directa en la política educativa durante los periodos sexenales de 1995-2000, 2001-2006 y 2007-2012, teniendo injerencia en la toma de decisiones de la SEP y tomando atribuciones que no le corresponden.

3. El 2 de octubre de 1995 se publica en el Diario Oficial un Programa de Formación de Recursos Humanos para reorientar los contenidos curriculares con el mundo laboral empresarial. La SEP, la SHCP y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fueron los promotores de estas modificaciones. El propósito era ordenar las reformas curriculares dirigidas a la formación de recursos humanos sustentados en un enfoque por competencias.

4. En 1995 se crea el Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (Pronap), dirigido a impulsar la capacitación y profesionalización docente. Otro de los programas que im-

pactaron en el salario del docente fue el Programa Nacional de Carrera Magisterial (CM), que estableció un sistema de estímulos económicos independiente de los que se otorgan por antigüedad o por cambio de función administrativa de promoción horizontal, en el que los docentes participaban en forma individual y voluntaria. Aunque el propósito del programa era fomentar la profesionalización y actualización de los maestros, así como mejorar el aprovechamiento escolar de los alumnos, estas metas no se alcanzaron de manera satisfactoria.

5. En 1996 se consolida el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y se promueve el Programa de Instalación y Fortalecimiento de las Áreas Estatales de Evaluación. Con ambas iniciativas se impulsó la formación de profesionales técnicos locales expertos en evaluación y se obtuvo información periódica sobre los niveles de avance educativo y sus factores asociados.

6. En 1997 se presenta el Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académico de las Escuelas Normales, cuya finalidad era impulsar la modernización de la formación inicial de los profesores de educación básica, y en el cual se reforma el currículo con un enfoque por competencias. En ese mismo año se promovió el proyecto Red Escolar en 144 escuelas primarias, secundarias y normales. Los recursos empleados para el funcionamiento del proyecto fueron la Red Edusat, software educativo y 150 videos digitalizados.

7. En 2001 inicia el Programa Escuelas de Calidad (PEC), cuya fundamentación está incluida en la LGE. Su finalidad es designar recursos económicos y privados a escuelas que concursan y sean seleccionadas por el proyecto de desarrollo pedagógico presentado. A pesar de que se involucró a padres de familia y autoridades en la aplicación de los recursos económicos otorgados, hubo casos de corrupción o de gastos superfluos. Sin embargo, hasta la fecha sigue funcionando, sin que se tenga un diagnóstico, seguimiento ni evaluación del mismo.

8. El 8 de agosto de 2002 se firmó el Compromiso Social por la Calidad Educativa. Hubo una gran asistencia, estuvieron presentes los tres poderes del Estado y los sectores económicos, políticos, religiosos, sindicales e intelectuales más poderosos del país, así como organizaciones de padres de familia como la Asociación Nacional de Padres de Familia (ANPF), auspiciada por el SNTE, la Federación Nacional de Padres de Familia (FNPF), promovida por la SEP, y la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), ligada a la Iglesia católica. Allí se establecieron

lineamientos para la transformación y evaluación del sistema educativo y el fortalecimiento de la formación y actualización docente.

Como parte de este “compromiso”, se generó una alianza política entre Marta Sahagún de Fox, quien dirigía la Fundación Vamos México, y Elba Esther Gordillo, cacique del SNTE, con la producción de 23 millones de ejemplares de la *Guía para Padres*, cuyo contenido atentó contra el Estado laico, al prevalecer fundamentos religiosos y hacer proselitismo doctrinario y político.

9. El 9 de agosto de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Creación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), con la participación del SNTE y del presidente Vicente Fox. Con ello avanzaron la organización y funciones del Instituto como un organismo público descentralizado de carácter técnico que apoyaba la función de la evaluación del Sistema Educativo Nacional. De esta forma, se imponen pruebas estandarizadas a nivel nacional, sin considerar los contextos socioeconómicos y culturales del alumno ni los ritmos diferenciados del proceso de enseñanza-aprendizaje, y en las cuales sólo importa el resultado y no el proceso de construcción del conocimiento de los estudiantes.

10. La Reforma Integral de Educación Básica (RIEB) se da de manera paulatina. En este proceso, el SNTE propuso el mejoramiento de los modelos de gestión escolar y de supervisión y evaluación educativas, así como la formulación y producción de nuevos materiales educativos y libros de texto y participó en su elaboración. Estas reformas curriculares, basadas en el enfoque por competencias, han profundizado la crisis educativa reduciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje a sólo resultados medibles y cuantificables, fortaleciendo la enseñanza de habilidades y competencias funcionales para las exigencias empresariales, dejando de lado el aprendizaje significativo, constructivo y autónomo, basado en una formación integral, crítica y transformadora, vinculada a la realidad social.

En 2004 se modifican los planes y programas de estudio de educación preescolar. En 2006 es el turno de la secundaria y en 2008 culmina con la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB) con un enfoque por competencias, en el marco de la Alianza por la Calidad Educativa (ACE). El nivel de primarias fue el último de esta reforma curricular, al darse un mayor cuestionamiento a su aplicación.

También en 2008 se aprueba la Reforma Integral a la Educación Media Superior (RIEMS), que entró en vigencia a partir del periodo escolar 2009/2010. El objetivo de estas

reformas es alinear la enseñanza de estos niveles educativos con los parámetros impuestos por la OCDE.

11. En 2006 se aplicó la Evaluación Nacional del Logro Académico de los Centros Escolares (ENLACE) en todo el país a alumnos de 3° a 6° de primaria, de 1° a 3° de secundaria, y del nivel medio superior; con el propósito de establecer un diagnóstico sobre la situación existente en el sistema educativo nacional mediante resultados de pruebas estandarizadas aplicadas a los alumnos.

ENLACE es un instrumento defectuoso de medición al no tomar en cuenta el desarrollo cognitivo y formativo de los alumnos; su contenido es inapropiado, las lecturas son muy amplias y complejas; los reactivos se caracterizan por ser ambiguos y exhaustivos; es un instrumento de evaluación débil y equivocado, con información incompleta, incorrecta, sesgada e injusta, lo que evidencia que no puede medir el desempeño de alumnos, maestros y escuelas. La perversidad de la prueba ENLACE consiste en que trata de aniquilar la diversidad cultural, geográfica y social. Los interesados de que esto sea posible son los organismos internacionales (BM, BID, FM) y las transnacionales, con el fin de homogeneizar la personalidad de los individuos con un pensamiento único, eliminando su creatividad e inteligencia, e imponer su dominio político e ideológico mediante la ignorancia, alienación y enajenación, concentrando aún más su poder y riqueza. La escuela es el lugar ideal para lograrlo. Para ello es necesario empobrecer los contenidos; debilitar y confrontar las relaciones entre los docentes y las escuelas haciéndolos competir entre sí por verse recompensados mediante premios y estímulos.

12. En 2007, el SNTE realizó su IV Congreso Nacional de Educación y Segundo Encuentro Nacional de Maestros y Padres de Familia (SNTE. Propuesta de Marco General), de los cuales surgió la iniciativa Un Nuevo Modelo Educativo para el México del Siglo XXI, también llamada Revolución Educativa, que incluye cinco líneas de acción estratégica, cuya intención, según sus resolutivos, era realizar una cruzada: contra la desigualdad educativa; contra el rezago educativo; a favor de la calidad de la educación; lograr que la escuela sea un espacio para el desarrollo social de las comunidades y que sea asumida como una política de Estado y de nación. A partir de 2008, estos resolutivos le servirían de plataforma para arribar a una Alianza por la Calidad de la Educación con el Ejecutivo federal.

13. La Alianza por la Calidad Educativa (ACE) se presentó el 15 de mayo de 2008, dos años después de haber iniciado el sexenio calderonista, para formar parte del Plan

Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Educación, sustentados a partir del fraudulento IV Congreso Nacional de Educación y el 2° Encuentro Nacional de Padres de Familia y Maestros del SNTE. A partir de estos eventos, la presidenta vitalicia del SNTE capitaliza la reforma educativa, adjudicándose las facultades, atribuciones y mecanismos de gestión de la propia SEP, así como la interlocución en cada uno de los 31 sistemas estatales de educación y el del DF.

Fue una “alianza” político-electoral entre Calderón y Elba Esther Gordillo y de tipo corporativo entre la SEP-SNTE, apoyada por grupos de ultraderecha como el sector financiero, organismos internacionales y organizaciones empresariales disfrazadas de “ciudadanas”, como Mexicanos Primero, Suma por la Educación, Transparencia Mexicana y la Federación de Padres de Familia, las cuales tienen acceso a la información en todos los niveles públicos. En la convocatoria no estuvieron incluidos maestros, padres de familia, académicos e investigadores, tampoco se tomó en cuenta al nivel medio superior y superior.

La Secretaria de Educación, Josefina Vázquez Mota, pidió al BM fondos financieros, así como su apoyo para fortalecer la enseñanza en México y la elaboración de un informe anual sobre la situación del sistema educativo; también solicitó que fuera una instancia de decisión de políticas públicas. Asimismo, se pidió el apoyo de la OCDE para elaborar el diseño técnico de las estrategias para la ACE. Como resultado se obtuvieron los ejes estratégicos que establecen la desregulación del financiamiento educativo por parte del Estado y serias afectaciones a los derechos laborales de los trabajadores de la educación, las cuales se incluyen en la reforma educativa promulgada el 25 de febrero de 2013. Es decir, la ilegal ACE pasó a ser legal al ser elevada a rango constitucional.

14. En julio y agosto de 2008 se da la primera aplicación del Concurso Nacional Público de Oposición para ingresar al Sistema Educativo Nacional; el título y cédula profesional expedido por las Normales deja de ser requisito para acceder de manera automática a una plaza, que podía ser de nueva creación o por efectos de jubilación. Además, se diversifica el perfil profesional de aspirantes para ser maestros, debilitando a las Normales.

La SEP y el SNTE eran los responsables de dictaminar el ingreso y promoción de docentes, directivos, supervisores y autoridades educativas. Sin embargo, la dictaminación no se dio de manera independiente, pero sí aumentó la corrupción por la venta de plazas. Esta selección provocó marginación, clasificación, segregación y exclusión de los

maestros de nuevo ingreso o en activo provenientes de sectores pobres, por una parte, y por la otra, la selección fue más elitista. Se suprimieron criterios escalafonarios de promoción docente. En tanto, el Estado evadió su responsabilidad de dar seguridad laboral mediante la asignación de plazas (López Aguilar, 27 de septiembre de 2008).

15. El 8 de junio de 2010 se publicó en el Diario Oficial el Acuerdo No. 535, donde se emiten los Lineamientos Generales para la Operación de los Consejos Escolares de Participación Social con el fin de fomentar “una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones y que responsabilice a los diferentes actores sociales y educativos”. Desde 1992 y hasta el 2010, los Consejos Escolares no estuvieron vigentes; sin embargo, después de 18 años los revivieron, colocándolos en el centro de las políticas públicas, por encima de la institución, para dotarlos de poder e influencia real sobre procesos pedagógicos y de evaluación, teniendo injerencia en los resultados de la escuela, maestros y alumnos. El propósito es dotarlos de suficiente información y que ésta sea utilizada para tener mayor control a través de la vigilancia y fiscalización del trabajo docente y directivo. A su vez, como parte de la gestión escolar, delegan en los Consejos Escolares la responsabilidad del mantenimiento, infraestructura y operaciones específicas.

16. El 19 de octubre de 2010, la OCDE dio a conocer el “Acuerdo de cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de las escuelas mexicanas”, estudio que tuvo un costo de 14 millones de pesos. Su objetivo era ayudar a las autoridades educativas en México a fortalecer su sistema educativo. Son modelos de sistemas escolares de otros países para adoptarlos a la realidad y contexto mexicanos. En este estudio se dictan las directrices y fundamentos estratégicos para proponer una reforma educativa en la que “la mejora en la calidad educativa es una prioridad política y social”. El estudio se enfoca en las políticas públicas para optimizar la enseñanza, el liderazgo de directivos y la gestión escolar en las escuelas con el fin de mejorar los resultados de los niños que cursan la educación básica, a partir de evaluaciones estandarizadas. Estas recomendaciones concuerdan con las metas establecidas por el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y la ACE. Este documento preparó el terreno para arribar a la reforma de la Ley General de Educación promulgada en enero de 2011 y para culminar con la reforma educativa que presentó Enrique Peña Nieto el 10 de diciembre de 2012, promulgada el 25 de febrero de 2013.

17. Dos días después de que José Ángel Gurría, Secretario General de la OCDE, presentara recomendaciones para el sistema educativo mexicano en un documento titulado “Mejorar las escuelas: estrategias para la acción en México”, el 21 de octubre de 2010, el Senado aprueba una agresiva reforma a la Ley General de Educación, con las recomendaciones planteadas en dicho documento y que atentan contra la contratación colectiva, la plaza base y el modelo de educación pública en México. La reforma aprobada fue enviada al Ejecutivo, quien la publicó en el Diario Oficial de la Federación tres meses después, el 28 de enero de 2011.

18. El 1° de enero de 2011 entraron en vigor los “Lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas en establecimientos de consumo escolar”, cuyo contenido quedó a modo de las cámaras empresariales y compañías de la industria de alimentos que aglutinan a empresas de alimentos procesados como Bimbo, Barcel, Coca-Cola, Pepsi, Jumex, Sabritas, Danone, Gamesa y Del Valle, lo que significa un acto criminal por parte de los secretarios de Educación Pública y Salud, al beneficiar a las transnacionales dedicadas a la venta de comida chatarra, que obtienen una ganancia en promedio de 50 millones de pesos al año en los 220 mil establecimientos de educación básica con 25 millones de clientes vulnerables cautivos con expansión ilimitada.

19. El 28 de enero de 2011, después de tres meses de ser analizado por diputados y senadores, la SEP presentó un decreto en el que se reforman 23 artículos y se adicionan las fracciones VII y VIII del Artículo 13 y la Fracción VI del Artículo 65 de un total de 85 artículos de la Ley General de Educación. Las modificaciones más destacadas son la creación del Sistema Nacional de Información Educativa y el Padrón Nacional de Maestros, alumnos y escuelas; la regulación nacional de los mecanismos de ingreso y promoción en el servicio docente y de administración escolar, donde se incluye el estímulo docente, dirigido a individualizar la mejora salarial mediante evaluaciones; revisión y evaluación de los programas y los perfiles de ingreso y egreso de la educación; establecimiento del registro nacional de emisión, validación e inscripción de documentos académicos de educación básica, instaurando a nivel nacional los perfiles de formación y certificación profesional docente; autonomía de las escuelas y participación de organizaciones de la sociedad civil en la mejora educativa. A pesar del cúmulo de reformas a la Ley General de Educación, no se definieron normas

operativas ni leyes secundarias que instrumentaran las acciones decretadas.

20. El 14 febrero de 2011, Calderón lanza el decreto para deducir del impuesto sobre la renta (ISR) el pago de colegiaturas de escuelas privadas de educación básica y media superior, cumpliendo así con un viejo anhelo de la derecha. Sin embargo, esta medida permite un paso más hacia la privatización de la educación, violando los preceptos constitucionales contenidos en el Artículo 3° constitucional, en el cual se mandata al Estado a responsabilizarse de la escuela pública, ya que se transfieren recursos públicos al negocio que representan las escuelas privadas, equivalentes a 13 mil millones de pesos anuales, aproximadamente (Comisión Seccional de Educación, “¡Basta ya! ¡Defendamos lo nuestro, defendamos la educación pública! ¡Defendamos a México!”. Sección 9 SNTE-CNTE. Volante de febrero de 2011). Esta medida favorece a empresas y a grandes dueños de capital con la exoneración o evasión de impuestos. Las escuelas particulares gozan de un paraíso fiscal al no pagar el ISR ni el impuesto empresarial a tasa única (IETU).

21. El 25 de mayo de 2011 se anuncian los Nuevos Lineamientos de Carrera Magisterial, en Cholula, Puebla, con Felipe Calderón como testigo de honor, la promotora de esta reforma, Elba Esther Gordillo, Presidenta del SNTE, y Alonso Lujambio, Secretario de Educación. La modificación de los Lineamientos de Carrera Magisterial profundiza los niveles de sobreexplotación, devalúa la preparación profesional docente y la somete aún más al individualismo y competencia, provocando mayor división y confrontación, mientras que el control y supervisión aumentan a través de la evaluación por parte del consejo técnico y el visto bueno de los Consejos Escolares de Participación Social.

22. El Programa de Estímulos a la Calidad Docente se promovió en el marco de la ACE, incluido en el Eje II. “Profesionalización de los Maestros y de las Autoridades Educativas”, cuyo objetivo es promover una educación de calidad y el reconocimiento al mérito individual y colectivo de los maestros en función del logro académico de sus alumnos; es decir, de los resultados obtenidos en la evaluación y a partir de ella, premiar y estimular a quienes están en los primeros sitios y los esfuerzos de quienes logran avances significativos.

Este estímulo a la docencia en realidad corresponde a los bonos de productividad medida a través de los resultados obtenidos en pruebas estandarizadas como ENLACE, otorgados cada año por única vez. Esta es una forma de individualizar aún más la mejora salarial, en la cual se pierde

la bilateralidad en las negociaciones salariales entre SEP-SNTE. Es una forma meritocrática de profundizar la explotación de los trabajadores al exigirles ser más productivos, competitivos y eficientes en función del logro académico de los alumnos. Sin embargo, no a todos los maestros que han obtenido buenos resultados se les ha entregado dicho bono.

23. El Acuerdo para la Evaluación Universal de Docentes y Directivos se suscribió el 31 de mayo de 2011 en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación, promovido y firmado por Elba Esther Gordillo y Alonso Lujambio. En la Evaluación Universal se señala que ésta “será obligatoria para obtener un diagnóstico con fines formativos, generar las estrategias pertinentes y oportunas que mejoren sus competencias profesionales, así como su desempeño y, consecuentemente, mejorar la calidad de la educación en las escuelas públicas y privadas”.

La Evaluación Universal está conformada por dos partes: I. Aprovechamiento Escolar (50%), tomando como base el instrumento estandarizado ENLACE, y II. Competencias Profesionales, que se divide en: a) Preparación Profesional (5%), examen estandarizado (contenido programático y metodología) aplicado cada tres años; b) Desempeño Profesional (25%), cuyo instrumento de evaluación es el método de Observación Stallings con base en estándares fijados por la SEP, y c) Formación Continua (20%) para realizar cursos, diplomados, maestrías y doctorados. Se da mayor importancia a las formas de control a través de ENLACE (50%), Desempeño Profesional (25%) y Formación Continua (20%), mientras que la antigüedad es pulverizada y la Preparación Profesional se reduce a 5%.

En junio de 2012 se pretendió aplicar la primera etapa de evaluación a los más de 570 mil maestros, directivos y de apoyo técnico-pedagógico de primaria, sin embargo, menos de 20% lo presentaron, demostrando un rotundo fracaso a esta disposición autoritaria y vertical.

24. Ante la oposición y resistencia del magisterio, las autoridades intentaron validar jurídicamente la Evaluación Universal. El 13 de diciembre de 2011, la Cámara de Diputados aprobó un dictamen que reforma y adiciona los artículos 12, 13 y 20 de la Ley General de Educación, para aplicar un mecanismo de evaluación del desempeño magisterial en el país, en el cual se señala que las autoridades federales establecerán los criterios pedagógicos, lineamientos y mecanismos para la evaluación periódica y sistemática del desempeño profesional de docentes frente a grupo, docentes en funciones de apoyo técnico-pedagó-

gico y directivos de educación inicial, básica –incluyendo la indígena–, especial y de educación física.

25. El 10 de septiembre de 2012, Claudio X. González (presidente de Mexicanos Primero) exigió a Enrique Peña Nieto realizar cuatro cambios en la educación: 1) recuperar la rectoría de la educación por parte del Estado; 2) la profesionalización docente, que todas las plazas sean sometidas a concurso y que la evaluación de maestros sea con obligatoriedad legal, con consecuencias en la permanencia en el empleo; 3) dotar de mayor autonomía a las escuelas y mayor participación de padres en la educación, y 4) que en el presupuesto de egresos no se contemplen recursos para cubrir las plazas sindicales.

26. Del 18 al 20 de octubre de 2012 se realizó el VI Congreso Nacional Extraordinario del SNTE. La sede se cambió dos días antes de Rosarito, Baja California, al municipio de Solidaridad, en Quintana Roo. Allí, Elba Esther Gordillo llamó a reivindicar la unidad, la independencia de los partidos políticos y “hacer público nuestro repudio” a los ataques de organizaciones empresariales y medios de comunicación. Reconoció las amenazas existentes para el sindicalismo y afirmó: “ya no más firma de negocios de dirigentes con poder político para sacar ganancias y así empobrecer el salario de los maestros”. A diferencia de otros eventos del SNTE, no se contó con la presencia de personalidades de los poderes fácticos. Ahora estaba más aislada que nunca.

27. El 3 de diciembre de 2012, dos días después de asumir la Presidencia, Enrique Peña Nieto firma con los tres principales partidos políticos el Pacto por México, donde anuncia la educación de calidad y con equidad, en la cual se impulsará una reforma legal y administrativa en materia educativa con tres objetivos: 1) aumentar la calidad de la educación básica y que se refleje en mejores resultados en las evaluaciones internacionales como PISA; 2) aumentar la matrícula y mejorar la calidad en los sistemas de educación media superior y superior; y 3) que el Estado recupere la rectoría del sistema educativo nacional, manteniendo el principio de laicidad. Las acciones que se proponen para alcanzar estos objetivos son: crear un Sistema de Información y Gestión Educativa; consolidar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa; otorgar autonomía de gestión de las escuelas; establecer escuelas de tiempo completo; brindar computadoras portátiles con conectividad; crear el Servicio Profesional Docente; fortalecer la educación inicial de los maestros; incrementar la cobertura en educación media superior y educación superior y el Programa Nacional de Becas.

Es un pacto político-empresarial, impositivo, cupular y antipopular, cuyo fin es consumir las reformas estructurales pendientes, y en el cual el PRI se erige como el gran líder de la clase política, con la complicidad del PAN y del PRD, en un proceso que requiere de la alianza con los poderes fácticos, únicos beneficiados del desmantelamiento del Estado benefactor.

II. El fracaso de las reformas educativas en México

Desde que México ingresó a la OCDE en 1994, las reformas educativas han sido constantes, como se advierte en líneas anteriores. Sin embargo, la crisis educativa se fue profundizando, impactando de manera negativa a la población mexicana en edad de estudiar, como lo demuestran los propios datos del INEE: respecto al fracaso escolar, entendido como deserción y exclusión de los alumnos, en primaria llega a 0.8%, en secundaria aumenta a 6% y en educación media superior alcanza 14.5%. De cada 100 niños y niñas que ingresan a primaria, se estima que sólo 66 terminan en el tiempo normativo. Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Campeche tienen mayores tasas de rezago grave en primaria, y la brecha con el rezago de secundaria es muy grande. En 2010 la proporción de niños de 15 a 17 años con primaria completa fue de 56.8% si vivieron en zonas rurales y de 75.8% si residieron en áreas urbanas; 57.1% si provienen de una familia indígena.

El índice de reprobación en primaria es de 5.2%; en secundaria aumenta a 19.2%, y en media superior asciende hasta 37.4%. La SEP anunció al inicio del ciclo escolar 2012/2013 que para evitar la deserción escolar no habrá reprobados en primaria. La tasa neta de cobertura de 2010/2011 fue: en preescolar, de 70.8%; en primaria, de 102%; en secundaria, de 82.7%, y en media superior, 50.1%.

En los últimos años la deserción en el nivel medio se ha incrementado. Entre jóvenes de 15 a 18 años, 1 millón 800 mil han desertado. 58% de los jóvenes de entre 25 y 34 años de edad abandonaron sus estudios antes de completar el nivel medio superior, y junto con Turquía, México ocupa el primer lugar en deserción escolar de 33 de 34 países miembros de la OCDE.

El Relator Especial sobre el derecho a la educación de la ONU, Vernor Muñoz, visitó México del 8 al 18 de febrero de 2010. Durante su misión examinó el estado del derecho a la educación, y dijo que en el sistema educativo mexicano existen asimetrías estructurales, como las *desigualdades*

entre las zonas rurales y las urbanas, y entre las escuelas públicas y las privadas. En el país conviven más de 5 millones de personas mayores de 15 años de edad que no saben leer ni escribir (8.4% del total de la población), en su mayoría mujeres indígenas y habitantes de las zonas rurales. La tasa de *analfabetismo* llega hasta a 50% en ciertas zonas y existe un número inestimable de analfabetismo funcional, cuya situación ha motivado importantes esfuerzos del gobierno que, sin embargo, todavía resultan insuficientes.

El caso de la educación de adultos resulta preocupante, pues de acuerdo con las estadísticas oficiales, 30% de la población total nacional se encontró en situación de *rezago educativo*. Para el 2005, en relación con la población de 15 años de edad y más, el porcentaje de personas en rezago fue de 46%, es decir, poco más de 31 millones de habitantes que no habían cubierto el nivel básico obligatorio o estaban sin escolaridad. Este dato contrasta con 66.1% de la población de 15 a 64 años residente en hogares indígenas, la cual carece de educación básica. Pese a la gravedad de la situación de rezago de la población joven y adulta, el subsistema de educación de adultos apenas alcanza a cubrir aproximadamente a 2.4 millones de personas; además, apenas recibe 0.86% del presupuesto de la SEP.

La falta de presupuesto para la educación no sólo afecta a las personas adultas en México, sino al sistema en su conjunto. Pese a los esfuerzos realizados, es evidente que la obligación de destinar 8% del PIB, según establece la Ley General de Educación, aún no se ha logrado. La falta de presupuesto educativo afecta con profundidad a las zonas rurales y a las comunidades indígenas y se agrava con la práctica extendida del pago de cuotas (llamadas contribuciones voluntarias), que varían en monto y especie, pero que afectan más a las familias empobrecidas. Los derechos de los pueblos indígenas y la eficacia del subsistema destinado a la atención de sus estudiantes están por debajo de todos los estándares. En este sector, ni el 1% que ingresa en primaria logra entrar a la Universidad (a diferencia de 17% de la población nacional).

El país ha incrementado su inversión en educación en los últimos 15 años, creciendo de 4.1% del PIB en 1990 a 6.3% en 2008. No obstante, para el 2008 sólo 4.9% correspondía a la inversión pública y 1.4% restante, al sector privado.

La tasa de matriculación con avance regular en el ciclo 2007/08 se presenta de 82.6% para las edades de 3-5 (preescolar); de 100.2% para los niños de 6-11 (primaria); de 87.6% para las edades de 12-14 años (esto es, para aquéllos estudiantes de secundaria); y de 50.4% para las edades de

15-17 (cuando, regularmente, se cursa la educación media superior). Por lo que se refiere a la tasa de egreso, es de 99.7% para primaria; y de 90.1% para secundaria (datos para 2006/07).

Es especialmente relevante el dato señalado para las edades de 15 a 17 años, y el hecho de que la tasa de terminación estimada para el periodo 2007/08 fuera de 44.4%. En la educación media superior existen considerables rezagos en cobertura, que se estima de 60.1% para dicho periodo, lo cual incide de manera negativa en la equidad que debe promover el sistema educativo. A pesar de que la tasa de deserción ha ido reduciéndose, pasando de 17.5% en 2000/01 a 16.6% para el ciclo 2007/08, comparativamente con otros países de la OCDE, México sería el que reporta menor avance en cobertura (datos de 2006).

De acuerdo con un informe de la SEP, durante el ciclo escolar 2008/09, cada 25 segundos, en promedio, un joven decide no seguir estudiando y abandona el bachillerato; el informe señala que “los niveles de abandono escolar siguen siendo preocupantes”. La estimación calculaba que, por día, 3 mil 114 jóvenes desertaron a diario del bachillerato.

Los datos anteriores muestran que México registra uno de los niveles más bajos en *cobertura educativa*, incluso por debajo de países con menor desarrollo y lejos de naciones como Brasil, que invierte tres veces más en este rubro, advirtió el rector de la UNAM, José Narro Robles. El país, dijo, apenas cubre 27% de los jóvenes en edad de ir a una universidad, lo que se traduce en que su nivel es inferior al de América Latina, e incluso de naciones con un menor desarrollo económico, por lo cual es imperativa una inversión en el ámbito educativo superior en la generación de conocimiento; afirmó que México no hace la inversión que se requiere, comparativamente con naciones como Brasil, donde sólo la Universidad de São Paulo forma más profesionistas con grado de doctor que todas las universidades de México. Estos datos confirman el fracaso estrepitoso de las políticas neoliberales que ahora se pretenden constitucionales con la reforma educativa impuesta de manera acelerada, como se muestra a continuación.

III. Proceso legislativo de la imposición de la reforma educativa

Es una reforma sumamente apresurada en su aprobación. Inicia el 1° de diciembre de 2012, cuando Enrique Peña

Nieto toma posesión como Presidente de la República y anuncia dentro de sus 12 decisiones presidenciales una reforma educativa. Ese día quedaría marcada, como una característica autoritaria de su gobierno, la represión brutal contra la protesta social del fraude electoral —ante la compra de votos—, donde resultaron heridas decenas de personas y más de 100 presos políticos.

El 3 de diciembre de 2012, en el Castillo de Chapultepec, Peña Nieto y los tres presidentes de los partidos políticos del PRI, PAN y PRD firmaron el Pacto por México. El 10 de diciembre del 2012, Peña Nieto presenta en el Museo Nacional de Antropología e Historia la iniciativa con proyecto que reforma y adiciona los artículos 3° y 73. El 11 de diciembre, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales. El 20 de diciembre, la Cámara de Diputados aprobó la reforma educativa con 423 votos a favor, 39 en contra y 10 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores. El 21 de diciembre, la Cámara de Senadores aprobó con modificaciones la reforma educativa con 113 votos a favor y 11 en contra. Ese día es turnada a la Cámara de Diputados. El 21 de diciembre, la Cámara de Diputados aprobó la reforma educativa con las modificaciones que realizó el Senado, por 360 votos a favor, 51 en contra y 20 abstenciones. La reforma educativa fue turnada a los Congresos locales.

El 25 de febrero se promulga en Palacio Nacional la reforma educativa, sin la presencia de Elba Esther Gordillo. El 26 de febrero, la Secretaría de Gobernación la publicó en el Diario Oficial de la Federación. A partir de su publicación, comienza el inicio de los 180 días que tiene el Congreso de la Unión para expedir la Ley Reglamentaria; dicho plazo se cumple en agosto próximo, durante el receso del Congreso, por lo que posiblemente será aprobada antes del tiempo estipulado.

Ese día por la tarde, el Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, de manera sorpresiva, anuncia la detención de Elba Esther Gordillo en el aeropuerto de Toluca, por el desvío de más de 2 mil 600 millones de pesos del SNTE; después se le agregó el cargo de delincuencia organizada.

Aprobación de la reforma educativa en los Congresos de los Estados

El primer estado en aprobar la reforma educativa fue Chiapas, el 26 de diciembre de 2012, y los últimos fue-

ron Puebla y Nuevo León, el 31 de enero de 2013. La discusión y aprobación de la reforma educativa en los estados que la aprobaron fue en promedio de tres horas. En la mayoría de los estados fue aprobada por todos los partidos políticos. En algunos Congresos estatales se presentaron abstenciones minoritarias del Panal, PRD y Movimiento Ciudadano. Quien más defendió la reforma educativa fue el PRI y quienes la secundaron fueron el PAN y el PVEM. Hay quienes son diputados por el Panal y a la vez son secretarios generales del magisterio, como en Colima. Morelos fue el único estado que votó en contra. En Oaxaca no hubo condiciones para aprobarla porque el Congreso estatal fue tomado por los maestros de la Sección 22. Tampoco se pudo en Michoacán porque los maestros de la Sección 18 también se movilizaron. En el DF no se discutió porque la Asamblea Legislativa no tiene facultades para pronunciarse al respecto.

IV. Contenido de la reforma constitucional

En el Artículo 3º Constitucional, con esta reforma se incluye: la calidad en la educación, la evaluación obligatoria, los concursos de oposición para ingresos, promociones, reconocimientos y permanencia, el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y autonomía del INEE, así como la conformación de la Junta de Gobierno del mismo. En el Artículo 73 Fracción XXV se agrega el Servicio Profesional Docente. En los Transitorios se incluye el proceso de elección de las ternas para integrar la Junta de Gobierno del INEE, el Sistema de Información y Gestión Educativa, el censo de escuelas, maestros y alumnos; la evaluación del desempeño docente, así como la formación, actualización, capacitación y superación profesional. También se introduce la autonomía de gestión de las escuelas, continuar con las escuelas de tiempo completo de 6 y 8 horas y los alimentos saludables.

V. Leyes reglamentarias que se derivan de la reforma educativa

El decreto de reforma a los artículos 3º y 73 señala que se derivarán leyes secundarias que, entre otras cosas, fijarán los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional.

El Congreso de la Unión, a fin de unificar y coordinar la educación en el país, expedirá leyes destinadas a: 1) dis-

tribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios; 2) fijar las aportaciones económicas correspondientes al servicio público, y 3) señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

El INEE expedirá los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden. La ley establecerá: 1) las reglas para la organización y funcionamiento del INEE, y 2) los mecanismos y acciones que permitan al INEE y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.

En el Transitorio 3 se responsabiliza al Congreso de la Unión para expedir la Ley del INEE y las reformas a la Ley General de Educación, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación de dicho Decreto.

A partir de la propuesta del Ejecutivo se deliberará si el Servicio Profesional de Carrera Docente requerirá de una ley específica o bastará con las modificaciones a la LGE. El poder legislativo hará las adecuaciones normativas conducentes y preverá en ellas los elementos que permitan al Ejecutivo federal instrumentar esta medida.

En el 5º Transitorio, Fracción I, el Congreso de la Unión y las autoridades deberán prever la creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa. Para el año 2013, el INEGI realizará un censo de escuelas, maestros y alumnos.

En el 5º Transitorio, Fracción III, el poder Legislativo hará las adecuaciones normativas y preverá en ellas los elementos que permitan al poder ejecutivo instrumentar esta medida en un plazo de 180 días naturales a partir del día siguiente de la entrada en vigor de las normas que al efecto expida el Congreso de la Unión.

En la Ley General de Educación y en otras normativas se debe definir el marco jurídico sobre:

- a) La autonomía de gestión de las escuelas.
- b) Escuelas de Tiempo Completo y Escuelas de Jornada Ampliada
- c) Alimentos que no contribuyen a la salud.

VI. Alcances de la reforma educativa

a) *La calidad educativa en la reforma.* Con el objetivo de que el Estado garantice la *calidad educativa* con base en el máximo logro académico de los educandos, se tendrían

que readecuar o consolidar los siguientes aspectos: *los materiales y métodos educativos*, sustentados en un enfoque por competencias; *la organización escolar*, con un mayor control y vigilancia político-burocrático-administrativa; *la infraestructura educativa*, readecuándola a las necesidades óptimas de gestión educativa; *la selección de los docentes y directivos idóneos* será con base en su eficiencia, eficacia y productividad, eliminando a aquellos que no lo son. La calidad educativa no está definida y no se establece el proceso educativo que la hará posible.

En lo referente a que el Ejecutivo federal considerará la opinión de los diferentes sectores en los planes y programas de estudio, se incluyó supuestamente a los padres de familia; con ello se permite la injerencia de particulares y de organizaciones fantasmas de padres de familia, como: UNPF, ANPF, FNPF, con el fin de dar su postura política y doctrinaria de la derecha conservadora, en detrimento de la educación laica.

b) *El Sistema de Información y Gestión Educativa*. Es un sistema registral que permite producir información actualizada y completa de forma regular y periódica de los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Se trata de tener una plataforma de datos necesarios para la operación del sistema educativo y una comunicación directa entre directores de escuela y autoridades educativas.

Con esto el gobierno federal pretende poner la casa en orden, lo que significa que durante años los datos proporcionados por la SEP no eran confiables; eso explica por qué la propia SEP y las secretarías de educación estatales se resistieron a entregar el padrón de maestros durante el sexenio anterior; el SNTE hizo lo propio negándose a dar información sobre sus comisionados¹; por ello, organizaciones empresariales como Mexicanos Primero presionaron para que se diera esta información para mejorar la rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

El levantamiento de la información del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial se llevará a cabo de septiembre a noviembre de 2013, y los primeros resultados se tendrán disponibles en diciembre.

¹ Esto se debe a que hay serias irregularidades sobre la situación de 21,178 maestros comisionados con un gasto de 708 millones de pesos trimestrales.

El fin que se persigue con este censo es el de tener un control más riguroso y una mayor fiscalización. Para ello, el INEGI² elaborará una ficha electrónica con acceso público vía Internet de cada escuela, maestra o maestro, y alumna o alumno de instituciones públicas y privadas de educación básica.

c) *Evaluación del desempeño docente*. A pesar del gran rechazo que ha tenido la seudoevaluación a los docentes con métodos obsoletos, como el llamado método de observación Stallings en las escuelas mexicanas, por su origen y limitaciones se eleva a rango constitucional la evaluación del desempeño docente para dar mayor pertinencia y capacidades al sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, en el marco de un servicio profesional docente. Con esta forma de evaluación se fortalece aún más el sistema de vigilancia y control mediante la observación de agentes ajenos al interior del salón de clases, quienes no están capacitados ni preparados profesionalmente, anteponiendo el sentido de la productividad mediante la optimización del tiempo y los movimientos de los maestros frente a grupo contra la libertad y autonomía que tenían en el proceso de enseñanza.

Recientemente se presentó el Acuerdo No. 676, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, donde se explica cómo se transfieren recursos presupuestales complementarios y compensatorios para las secretarías estatales de educación que acepten participar voluntariamente. Está dirigido a maestros, directivos y apoyos técnico-pedagógicos, con el fin de fortalecer sus competencias profesionales.

Para ello se crea una ingeniería del sistema de control financiero, administrativo y laboral, blindado previa fundamentación legal basada en la ley constitucional y en leyes y reglamentos de orden secundario y cuyas reglas de operación se dan a partir de los compromisos contraídos por las entidades federativas a partir de la eficacia, eficiencia y transparencia de los recursos financieros que tienen que cumplir. Los Sistemas Estatales de Formación Profesional

² El INEGI realiza desde hace varios años una encuesta dirigida a los directivos, en la cual se obtiene un padrón del número de alumnos, plantilla del personal docente y características de las escuelas.

contarán con un Catálogo Nacional de Formación Continua y Superación Profesional.

Cabe decir que para el contenido del Acuerdo No. 676 no se dio un proceso de colaboración y trabajo conjunto entre maestros e instancias de formación continua estatal y federal e instituciones de educación superior, escuelas de formación de maestros y la Universidad Pedagógica Nacional, porque nunca se tomó en cuenta a los directamente afectados: los maestros, directivos y los de apoyo técnico-pedagógico.

d) *Autonomía de gestión en las escuelas.* La autonomía de gestión en las escuelas era un tema que ya había sido derogado de la reforma educativa; sin embargo, en el último momento, la senadora petista Martha Palafox solicitó que se reservara, situación que aprovecharon los priistas y panistas para reintegrarlo al análisis y posteriormente, votarlo a favor.

Dicha autonomía trae consecuencias muy delicadas respecto a la gratuidad en la educación, debido a que el Estado se deslindará de manera gradual de su responsabilidad de atender a las escuelas públicas, trasladándola a los padres de familia, alumnos, docentes y directivos.

Con ello aumentará la marginación socioeconómica, la segmentación y clasificación de escuelas de primera y de segunda. Se profundizarán las desigualdades y rezagos entre las escuelas; además, existe el riesgo de que desaparezcan programas compensatorios implementados en áreas urbanas y rurales marginales para asegurar los servicios educativos y abatir el rezago educativo. Parte de dichos programas son las becas y desayunos escolares.

Se tendrá que legislar sobre las cuotas escolares y definir si serán obligatorias³, quién o quiénes estarían habilitados para el cobro de aportaciones, definir el tiempo de su cobro y si éste es anual o se tendrá que pagar periódicamente; o, si no son obligatorias, cómo se financiaría la escuela para cubrir sus necesidades, entre las que se incluye además el pago de servicios como el agua, la luz, etcétera.

El trasfondo de esta supuesta autonomía de gestión pretende que los maestros, directivos y padres se in-

volucren en la resolución de los retos de cada escuela, respecto al material, infraestructura, mantenimiento, alimentación, etc., requerido. Es probable que los Consejos Escolares de Participación Social y las Asociaciones de Padres de Familia tengan una mayor responsabilidad en el mantenimiento de las escuelas e incluso en el pago de salarios y prestaciones al personal adicional, con lo cual, por una parte, se encarece el acceso a la educación y, por la otra, tendrán que hacerse de recursos en especie y económicos; para ello se verán obligados a realizar prácticas económicas derivadas del mundo de la empresa privada, transfiriendo al centro docente formas de organización y gestión empresarial que llevan consigo valores economicistas.

En México, desde el 2008 ya se tiene experiencia de empresas que intervienen financieramente en escuelas de educación básica, lo que causa problemas de marginación y bajo rendimiento en los resultados de la prueba ENLACE. Son los Programas de Escuelas de Calidad y de Fortalecimiento e Inversión Directa a Escuelas (PEC-FIDE) y forman parte de un proyecto de autonomía de gestión en la escuela, el cual está auspiciado por la fundación Mexicanos Primero y la Fundación Lazos, con la participación del gobierno federal y autoridades educativas estatales.

En estas escuelas se tiene un proyecto de autonomía de gestión, en donde la escuela tiene el poder de decidir cómo ejercer el presupuesto otorgado. Por cada alumno se otorgan de \$800 a \$1,000 y a pesar de que los directores pueden decidir en qué usarlo, existen dos rubros en los que se debe gastar: la capacitación docente de manera permanente y el gasto en infraestructura. La condición de otorgarles esa cantidad de dinero es que mejoren en los resultados de ENLACE, aunque el producto no es tan satisfactorio, ya que después de cuatro años sólo se redujo a 5% el nivel de insuficiente. Este tipo de escuelas se ahorra la mano de obra en el mantenimiento de las instalaciones escolares porque los padres, alumnos y maestros pasan días completos realizando este tipo de actividades y tienen que asistir cuando se les solicite, en especial los fines de semana.

e) *Escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas.* Enrique Peña Nieto se comprometió como meta al fin de su sexenio tener 40,000 escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo, lo cual implica serias dificultades en el presupuesto destinado a equipamiento e infraestructura de las escuelas del país. En el documento "La escuela en el

³ Cada año, las escuelas públicas recaudan alrededor de 17 mil millones de pesos por concepto de "cuotas voluntarias", por los más de 25 millones de niños que están en preescolar, primaria y secundaria, además de servicios de mantenimiento de comedores, tiendas o cooperativas.

centro: narrativa de seis años de transformación educativa 2007-2012”, elaborado por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) se menciona que

[...] con el ritmo actual de inversión en la adaptación y equipamiento de comedores para convertir 8 mil planteles de la capital del país en escuelas de tiempo completo, tomaría 177 años remodelar todas las escuelas oficiales con el propósito de que operen como centros donde los niños reciban sus alimentos y estén más tiempo en los salones de clase [...].

La AFSEDF destaca que convertir una escuela a la jornada completa requiere, además de un proyecto pedagógico claro y suficiente, una fuerte inversión en infraestructura para la construcción y equipamiento del comedor, así como para dotar de doble plaza a los docentes y garantizar la prestación del servicio de la comida (Avilés, miércoles 23 de enero de 2013).

Una forma de resolver estas deficiencias por parte de las autoridades será con base en esquemas para el suministro de alimentos nutritivos a través de microempresas locales y dar prioridad a los estados con mayor pobreza.

Otro de los problemas que se tendrían al aumentar la jornada de trabajo es la disminución del salario, al reducirse el número de escuelas con una jornada regular y el cierre de escuelas vespertinas. En las escuelas de jornada ampliada, las horas por día aumentadas se pagan con una compensación; si los maestros se cambian a una escuela regular o se jubilan, la compensación se les suspende, por lo que se les obliga a firmar una carta-compromiso. La inestabilidad laboral se profundiza al aumentar los contratos eventuales por tres y seis meses, desapareciendo los interinatos ilimitados y aún más, las basificaciones y las jubilaciones con doble plaza.

f) *El Instituto Nacional de Evaluación Educativa*. No se define ni establece cuál es la función de la SEP ni cuál es la relación SEP-INEE. Si la evaluación es la columna vertebral de la educación, ¿en qué posición queda la SEP? Si los cinco integrantes de la Junta de Gobierno son elegidos por el Ejecutivo federal, es probable que respondan más a afiliaciones político-partidistas que a un perfil de probidad y experiencia en la materia, ello evidencia que el INEE no será independiente, transparente, objetivo ni incluyente.

VII. Características de la reforma educativa

Impuesta por organismos multilaterales como la OCDE, BM, FMI y empresarios nacionales como Mexicanos Primero, desmintiendo el falso discurso de la supuesta recuperación de la “rectoría del Estado en la educación”.

Dependiente, atenta contra la soberanía nacional, subordinado el modelo educativo mexicano a los criterios impuestos por el gran capital a través de los organismos financieros multilaterales que, mediante una política de préstamos, condicionan reformas educativas (descentralización, privatización, competencias, reformas curriculares, estándares de evaluación, etcétera).

Neoliberal, acaba con el Estado benefactor privatizando todos los órdenes de la actividad productiva, social y cultural haciéndolos más rentables.

Estructural, porque modifica el modelo de educación pública en México y las relaciones laborales, trastocando la organización del trabajo docente.

Administrativa, porque al garantizar la prestación del servicio educativo de calidad se “crea” el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), que estará coordinado por el INEE, al cual se le dedica un vasto espacio. Explica a detalle las funciones a realizar del instituto, las cuales serán transexenales, con un poder plenipotenciario adquiriendo mayor jerarquía que la SEP al evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en los distintos niveles educativos.

Laboral, contiene serias afectaciones al pasar de la estabilidad laboral a la incertidumbre, al fijar los términos y condiciones de la evaluación obligatoria vinculada con el ingreso al sistema educativo mediante el examen de oposición y cumplir con los periodos de inducción y prueba; la *promoción* para ascender de puesto; el *reconocimiento*, que depende de los resultados de la prueba ENLACE para acceder a un estímulo salarial; y la *permanencia* de los maestros en servicio con el riesgo de ser rescindida su relación laboral sin responsabilidad para quien lo contrate.

Modifica la organización escolar y las relaciones de trabajo; aumentan el control y las exigencias en lo laboral y profesional, al intensificar el trabajo frente a grupo, con el fin de aumentar la productividad en término de resultados obtenidos en las pruebas estandarizadas y de los cuales depende la contratación o despido de los maestros, profundizando aún más la precariedad en el trabajo docente.

Centralista, el Ejecutivo federal define, regula, coordina y opera la reforma educativa, en tanto que los gobiernos estatales sólo coordinan y operan dicha reforma en coordinación con él, quien en realidad centraliza la toma de decisiones, mientras los estados sólo operan los ordenamientos.

Mercantil, en donde la educación deja de ser un derecho y un bien social para convertirse en una mercancía, como una prestación de servicios educativos de calidad.

Privatiza la educación, en la Fracción VIII del Artículo 3° se dice que el Congreso de la Unión expedirá las leyes destinadas a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público. El Artículo 5° Transitorio, Fracción III, Inciso a, habla de fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas, donde se responsabiliza a alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, a mejorar la infraestructura, comprar materiales educativos y resolver problemas de operación básicos. Con la reducción del presupuesto educativo y la desregulación del gobierno en materia educativa, se advierte que en un mediano plazo se dé la intervención de empresas privadas en el rescate de las escuelas públicas a través de la subcontratación de servicios educativos (véase Hernández Navarro, 2013: 86-94).

Regresiva y lesiva, contiene un retroceso en los derechos laborales y sindicales de los trabajadores de la educación y en los derechos de los estudiantes de recibir una educación pública y gratuita, así como un retroceso en los enfoques pedagógicos.

Antidemocrática, no se tomó en cuenta la opinión de especialistas, investigadores, maestros, padres de familia y alumnos.

Autoritaria, impositiva y punitiva, tendrá implicaciones, ya que sólo los docentes y directivos que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos serán los idóneos para laborar en el sistema educativo. En la Fracción VIII del Artículo 3° se responsabiliza al Congreso de la Unión para expedir leyes que “señalen las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan”. Y, como lo dijo Emilio Chuayffet, el Constituyente Permanente debe tomar “decisiones impostergables: la obligación de la evaluación no debe estar en potestad de alguien y debe tener consecuencias jurídicas; la evaluación tampoco deberá estar sujeta a caprichos o a intereses particulares; no se pactará o diferirá la evaluación; y con la ley en la mano vigilará que se cumpla [...]”.

Blindada, al ser ya una reforma constitucional y previa a su aprobación, en los últimos 21 años hubo una serie de alianzas y pactos que incidieron en reformas y modificaciones de leyes secundarias, normas y lineamientos anticonstitucionales que fueron allanando el camino para su imposición, dificultando la posibilidad de los inconformes al ejercer presión y poder modificarla o abrogarla.

Ambigua, no explica con claridad lo que se entiende por calidad en la educación o por problemas de operación en la gestión escolar; tampoco aclara en qué condición quedan las cuotas escolares.

Incompleta, sólo se enfoca en una de sus partes, al sostener que los maestros son los únicos responsables de los malos resultados educativos, sin tomar en cuenta la totalidad del sistema educativo nacional. Y soslaya legislar el sistema de educación superior a pesar de que en el Artículo 3° Constitucional se afirma que toda educación impartida por el Estado es gratuita, dejándola a merced, so pretexto de la autonomía, de las grandes empresas educativas.

Caótica, la desregulación implica una reorganización profunda de centralización burocrático-administrativa, en la que intervienen concesiones otorgadas a grupos políticos dominantes, sectores económicos y religiosos e instituciones educativas, situación que provoca tensión al estar en disputa la educación pública.

Deficiente, no tiene una redacción coherente y lógica; por ejemplo, en el único párrafo de la Fracción III del Artículo 3° se incluyen dos apartados distintos. El primero expresa las atribuciones que tiene el Ejecutivo Federal de determinar los planes y programas de estudio, mientras que en el segundo, sin que medie un punto y aparte, habla de la evaluación obligatoria para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio profesional. En este mismo párrafo hay una modificación innecesaria: se sustituye el término Entidades Federativas por el de Estados.

La Fracción IX del Artículo 3° está mal redactada, se repite dos veces el INEE de manera consecutiva: “La coordinación de dicho sistema estará a cargo del *Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*. El *instituto Nacional para la Evaluación* será un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio”.

Respecto al Artículo 73, Fracción XXV, el primer enunciado agregado (como parche) es inconexo para incluir el establecimiento del Servicio Profesional Docente en términos del Artículo 3° reformado con el contenido de esta fracción que habla de los distintos tipos y niveles de escuelas concernientes a la cultura de la nación y legislar

en todo lo que se refiere a estas instituciones. Este tipo de deficiencias muestran que los participantes en la elaboración y redacción de tan importantes artículos (3° y 73 de la Constitución) no fueron eruditos, sino tecnócratas con un bajo perfil de conocimientos básicos de redacción y técnica legislativa, así como de temas educativos.

VIII. Implicaciones de la reforma educativa

En lo político: el PRI llegó para quedarse durante varios sexenios más y beneficiar a los poderes fácticos. Para ello, centraliza el poder y se posiciona como un partido de derecha. Valiéndose de su hegemonía, impone a sus cuadros experimentados, como el ex coordinador parlamentario de la bancada priista de la legislatura anterior; Emilio Chuayffet Chemor, distinguido por su actitud represiva en la matanza de Acteal cuando era Secretario de Gobernación durante el periodo de Ernesto Zedillo. Y es justamente esta característica la que lo favorecería para ocupar la Secretaría de Educación Pública y se impusiera la reforma educativa, apoyándose en los cuerpos policiacos y la imposición a conveniencia de la camarilla en el poder. Los objetivos de su nombramiento estaban definidos: imponerse contra Elba Esther Gordillo, someter al SNTE como institución corporativa del Estado y tratar de desarticular la lucha y el avance de la CNTE en su Proyecto de Educación Alternativa y de democratización sindical. Su propósito es lograr el aniquilamiento del SNTE y de la CNTE.

En lo laboral: a) se establecen nuevas reglas del sistema educativo, las Condiciones Generales de Trabajo de 1946 y las Comisiones Mixtas de Escalafón dejan de tener vigencia; en consecuencia, el Contrato Colectivo de Trabajo se elimina y se crea un nuevo régimen de excepción, que no corresponde con el anterior Apartado B derivado del Artículo 123 Constitucional. También se eliminan normas reglamentarias, como la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado. Ahora se tendrá una reglamentación que norme el proceso de ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los maestros. El salario estará en función del mérito académico y profesional, así como del desempeño docente a partir de los resultados obtenidos en la evaluación, y b) se afectan derechos laborales de los trabajadores de la educación al aumentar la jornada de trabajo y disminuir el salario. La meta del sexenio es tener 40,000 escuelas de tiempo completo y de jornada ampliada, implicando la reducción drástica del número de escuelas

con una jornada regular y la desaparición de escuelas de turno vespertino. Con este tipo de jornada aumentará el desempleo, se reducirá el salario y las horas por día aumentadas se pagarán con una compensación. Con ello avanza la *precarización en el empleo*, dadas: 1) la inestabilidad laboral y la flexibilidad en el empleo, 2) la aplicación de mecanismos de intervención, coerción y constricción de la libertad educativa, y 3) la modificación de derechos, de la organización del trabajo y relaciones laborales.

En lo sindical: con la detención de Elba Esther Gordillo, el SNTE queda más acotado y supeditado a las decisiones del gobierno federal y la Secretaría de Educación; además, pierde margen como interlocutor del magisterio a nivel nacional y local en las negociaciones bilaterales SEP-SNTE. La mejora salarial ya no será parte de esas negociaciones, ahora estará determinada en función del reconocimiento al mérito individual a partir de los resultados obtenidos en ENLACE.

Pierde control sobre plazas, nombramientos y ascensos, al ser nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Las plazas que no estaban incluidas en el examen de oposición y eran manejadas a discreción ya no podrán seguirse otorgando de esta manera. Se definirá una ley reglamentaria que fije los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional.

Se modifica el arreglo institucional que existía entre el gobierno federal y los gobiernos estatales con el SNTE respecto a la cooptación política y sindical para el ingreso, promoción y permanencia de los maestros; con ello se ve afectada la militancia sindical y política de los charros del SNTE, quienes probablemente regresen al corporativismo del PRI.

La cúpula del SNTE está en la disyuntiva de ser un sindicato nacional corporativo debilitado que asuma dócilmente las políticas educativas impuestas por los poderes fácticos, o fragmentarse en sindicatos estatales, en los que los gobiernos de las entidades después declaren su incapacidad de sostener parte de su presupuesto en el rubro educativo destinado al salario y profesionalización del magisterio, entre otros gastos, implicando que en un mediano plazo desaparezca el sindicato y en su lugar quede el *outsourcing*, donde los trabajadores de la educación sean contratados por empresas, sin derechos laborales.

En lo pedagógico: no contiene en sí una reforma educativa ni un planteamiento preciso e integral de la educación

y del sistema educativo nacional y de los fundamentos filosóficos y pedagógicos. Es en realidad un proyecto deshumanizante y antieducativo. Todo está en función de los resultados de la evaluación estandarizada. La modificación curricular con un enfoque por competencias está orientada al desarrollo de habilidades y destrezas a fin de preparar a los alumnos para la vida y el trabajo, pretendiendo formar seres sumisos y acríticos, adiestrados en operaciones básicas, eficientes, productivos y competitivos, etiquetándolos como productos de calidad, ofrecidos según los estándares internacionales de acuerdo con los resultados obtenidos.

Se regresa al método conductista, en donde la enseñanza es dogmática al transmitir un conjunto de conocimientos y valores de la clase dominante dados a los alumnos como verdades absolutas. Es informativa, al enseñar hechos y conceptos y transmitir saberes. Los contenidos o conocimientos que el maestro debe transmitir son su principal preocupación y es el programa del curso el que va definiendo, a juicio de él, la relación educativa, dejando en segundo plano la educación formativa, limitándose sólo a evaluar la conducta observable en el alumno. El diseño curricular radica en adiestrar y capacitar a los alumnos para que adquieran herramientas elementales y puedan competir en el mercado laboral.

En lo social: impactará a los sectores más empobrecidos, profundizando la segregación, marginación y exclusión social.

En lo cultural: se reemplazan valores como identidad nacional, solidaridad, unidad, amor a la patria, principios éticos, etc., por categorías económicas que provienen de la globalidad mercantil, como eficacia, eficiencia, competencia, productividad, estandarización, individualismo, libertad de consumo y contrato, etc., transmitidas a través del adoctrinamiento de patrones culturales de la clase dominante a las nuevas generaciones. De esta forma se impone el pensamiento único que intenta resolver los mismos asuntos, definidos desde idénticos puntos de vista: el pensamiento neoliberal.

IX. Las mentiras de la reforma

Una y otra vez en spots de radio y televisión y en costosos desplegados en periódicos se ha intentado convencer a la opinión pública y a los maestros de que la reforma educativa contiene el germen de una profunda transformación de la educación, basándose en las siguientes mentiras (Hernández Morales, febrero de 2013):

1. *Es una reforma educativa.* En realidad es una reforma laboral y administrativa, que eleva a rango de ley todas las afectaciones de la ACE contra el magisterio, aplicándola contra los derechos de los trabajadores.
2. *Eleva la calidad de la educación pública.* “No hay nada en ella que esclarezca hacia dónde se quiere caminar en el terreno pedagógico [...] no hay una sola idea que aclare cómo terminar con la desigualdad y el rezago educativo en el que se encuentran 32 millones de personas” (Hernández Navarro, martes 15 de enero de 2013).
3. *Respetar los derechos de los maestros.* Se pasa de la estabilidad a la incertidumbre laboral, pues no respetará la plaza base al establecer que el ingreso, la promoción y la permanencia de los maestros estarán sujetas a los resultados de las evaluaciones estandarizadas.
4. *No es impuesta por organismos internacionales.* Sin embargo, el gobierno mexicano firmó un convenio con la OCDE donde señala que “México necesita con urgencia un sistema de evaluación docente basado en estándares [...] recompensar a los docentes excelentes o dar apoyo a los docentes de menor desempeño. Los docentes que presenten un bajo desempeño de forma permanente deben ser excluidos del sistema educativo” (Acuerdo 8. Acuerdo de Cooperación México-OCDE para Mejorar la Calidad de la Educación de las Escuelas Mexicanas).
5. *No privatiza la educación.* “Mentira: la legislación abre la puerta para que, en nombre de esa autonomía, y con el pretexto de involucrar a los padres de familia en la gestión y el mantenimiento de las escuelas, se legalice de facto las cuotas, se permita la entrada de empresas a los centros escolares y se convierta en letra muerta el precepto constitucional que garantiza la gratuidad de la educación pública. Eso tiene un nombre: privatización” (Hernández Navarro, martes 15 de enero de 2013).
6. *Responsabilidad exclusiva de los maestros la baja calidad educativa.* “No hace la menor consideración de los factores socioculturales que determinan la vida escolar y sus resultados. Tampoco hace una crítica de los desastres causados por las erráticas políticas de los años recientes, ni encarga una evaluación de los daños ocasionados por la prueba ENLACE y las acciones del Acuerdo por la Calidad Educativa. A quien hay que evaluar es a los maestros, porque el desempeño del docente es el factor más relevante de los aprendizajes. ¿Por qué no evalúan a la televisión?” (Pérez Rocha, jueves 13 de diciembre de 2012).

7. *El Estado recupera la rectoría de la educación.* Aparentando una supuesta ruptura con la cúpula sindical que encabeza Elba Esther Gordillo y firmando el Pacto por México, con partidos políticos y haciendo eco a organismos internacionales (OCDE), cúpulas empresariales, como Mexicanos Primero, sin consultar a los maestros, académicos y padres de familia.
8. *Una evaluación justa para atender las necesidades de los maestros.* Esta reforma otorga facultades plenipotenciarias al INEE, fundado por Fox, para definir con base en los resultados de la evaluación la “formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, en el marco de la creación de un servicio profesional docente” (Transitorio 5°, Fracción II. “El uso de la evaluación del Decreto que reforma los Artículos 3° y 73 de la Constitución”).
9. *Fortalece el derecho de los mexicanos a la educación de calidad.* Lo hace al decretar que el Estado garantizará la calidad educativa, pretendiendo que con la imposición de escuelas de tiempo completo se resuelvan los rezagos, producto de la aplicación de más medidas neoliberales, sin generar las condiciones para atender las necesidades de los alumnos y las condiciones de enseñanza.
10. *La reforma transformará a la educación.* No finca responsabilidades en el Estado para garantizar un presupuesto suficiente, políticas adecuadas, el fortalecimiento de la escuela pública y el pleno respeto a los trabajadores de la educación.

X. Acciones del SNTE en contra de la reforma educativa

Elba Esther Gordillo permaneció 23 años como cacique del SNTE, siempre bajo el manto protector del gobierno en turno, firmando políticas educativas que afectaban a la educación pública y los derechos del magisterio.

Desde un inicio, el gobierno priista de Peña Nieto marca su distancia con ella, al no darle las prebendas políticas, como el ISSSTE y la Lotería Nacional, que había tenido; no la toma en cuenta en la reforma educativa y nombra Secretario de Educación a Emilio Chuayffet, su enemigo acérrimo. Ella se opuso a esta reforma bajo el pretexto de que afectaba la permanencia de los maestros en servicio y de la privatización de la educación a partir de la autonomía de gestión de las escuelas. Sin embargo, su verdadero temor era porque estaba dirigida al debilitamiento de su liderazgo caciquil y del propio sindicato, afectando su gran imperio

de corrupción y de no poder seguir utilizando como rehén a la educación y los derechos de los trabajadores como botón económico y político.

Es por ello que el 20 de diciembre de 2012 el SNTE realizó su XXXV Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, en donde declara sí a la reforma educativa, pero respetando la educación pública y los derechos laborales y profesionales de los maestros, reservándose el derecho a ejercer todos los recursos legales, sociales, políticos y pacíficos a su alcance. El 21 de diciembre reunió al CEN del SNTE para definir las líneas de acción de una Jornada Nacional de Defensa de la Educación Pública que le mandaron los concejales en el Consejo Nacional, en donde se proponen actividades a realizar para informar sobre la reforma educativa. Las acciones emprendidas eran realizar ejercicios de zumba, ciclones, brigadas de servicio, concentraciones en lugares públicos, repartición de folletos, volantes, globos y calcomanías y solicitar la firma de apoyo a su campaña, la cual se basa en cuatro metas específicas: promover acciones a favor del magisterio, difundir en medios masivos la jornada de defensa, generar corrientes de opinión favorables e informar sobre los alcances de las recientes reformas a fin de ampliar la base de apoyo al magisterio. Además, contiene un objetivo: revalorar la imagen social de los docentes y de la escuela pública.

Otra de las acciones fue solicitar apoyo a los sindicatos y organismos internacionales en defensa de los derechos laborales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Sin embargo, la posición del SNTE fue ambigua al señalar que estaba de acuerdo con la mayor parte del contenido de las reformas a los artículos 3° y 73 de la Constitución, y que estas jornadas eran para dar a conocer a la sociedad lo que no dicen los autores de la misma.

Los secretarios generales de las secciones controladas por los elbistas convocaron a sus agremiados y a los padres de familia a diversas actividades artísticas, recreativas y de activación física en los parques públicos y escuelas, donde establecieron mesas informativas sobre la reforma educativa y recabaron firmas de adhesión al manifiesto aprobado en el Consejo Nacional del SNTE. Sin embargo, la asistencia a estos eventos fue reducida, no tuvo el impacto suficiente ante la opinión pública; por el contrario, se evidenció la falta de convocatoria del SNTE y el miedo a verse rebasados por las bases.

Aunque el SNTE aseguró que la movilización sería pacífica y sin suspensión de clases, varias secciones, sobre todo

las del norte del país, comenzaron a rebasar estas acciones. Por ejemplo, las secciones 5 y 38 de Coahuila, así como la 30 de Tamaulipas, realizaron paros de labores.

Otro fracaso más fue el supuesto amparo que realizó de manera apresurada durante la primera semana de enero de 2013, sin tener claridad de qué tipo de amparo era, al decir que era para ampararse contra la reforma educativa cuando ésta ni siquiera había sido promulgada. Después señalaron que era contra la reforma laboral, aunque nunca se dio a conocer el amparo que estaban promoviendo y al que ya no le dieron seguimiento. Luego, discrecionalmente, dijeron que en vez de interponer amparos contra los cambios constitucionales, esperarían las modificaciones a la Ley General de Educación para combatir aquellas que consideren que representan un retroceso.

Elba Esther Gordillo se fue quedando sola; los diputados del PRI, PAN, PRD y Verde Ecologista en la Cámara de Diputados dijeron que no caerían en sus chantajes, por lo que el 11 de febrero la maestra les envió una carta en donde expuso los riesgos que conlleva la reforma educativa para la escuela pública y los derechos de los maestros. También anexó el folleto “¿Por qué luchamos hoy?”, en el que expone sus objeciones contra la reforma educativa en relación con las escuelas de tiempo completo, el sistema de evaluación, el establecimiento del Servicio Profesional Docente, el censo escolar, la autonomía de gestión en las escuelas y la permanencia de los maestros en servicio, y pone en entredicho la rectoría del Estado sobre el sistema educativo, al confirmar la incidencia de organismos internacionales y proempresariales que buscan la privatización del sector.

En este folleto afirma:

Basta revisar la extraordinaria similitud de las propuestas que, en estricto orden cronológico, presentan primero la OCDE, después “Mexicanos Primero”, y posteriormente el “Pacto por México” para ver el resultado final de reforma a los Artículos 3° y 73 Constitucionales en los temas de gestión educativa, sistema de información, evaluación educativa y Servicio Profesional Docente, y concluir que la llamada “Reforma Educativa” satisface puntualmente las recomendaciones de la OCDE y las exigencias de una organización con claro sentido proempresarial. Con ello queda en entredicho la rectoría del Estado en materia educativa.

También advierte que las modificaciones al marco Constitucional no tendrán éxito sin la participación de los docentes, lo cual está sustentado en recomendaciones de

la misma OCDE y la UNESCO. El 24 de febrero de 2013, el SNTE publicó un comunicado en el que manifiesta su preocupación por la *ignorancia* del Secretario de Educación, Emilio Chuayffet, respecto al sistema educativo, como quedó evidenciado en su reunión esa semana con senadores.

Dos días después de que la PGR encarcelara a Elba Esther Gordillo por enriquecimiento ilícito y delincuencia organizada, Peña Nieto impone a Juan Díaz de la Torre y, como mero trámite, el 28 de febrero de 2013 se realiza en Guadalajara, Jalisco, la XXXVI Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNTE, donde es nombrado Presidente del Consejo General Sindical para el Fortalecimiento de la Educación Pública (cargo que ostentaba Elba Esther) y Secretario General del SNTE e inmediatamente declararía su apoyo al presidente y su adhesión a la reforma educativa. A partir de allí, las discrepancias del SNTE quedarían silenciadas, dada la vulnerabilidad de Juan Díaz y los secretarios seccionales institucionales, pues el gobierno les señaló que sus expedientes estaban listos para ser procesados, igual que Elba Esther Gordillo, de quien rápidamente se deslindaron. Aunque las pugnas por el control del SNTE se siguen dando en “lo oscuro”.

XI. El encarcelamiento de Elba Esther Gordillo, triunfo de la CNTE

La CNTE, en conferencia de prensa del 27 de febrero del 2013, declaró que “la detención de la asesina de maestros, Elba Esther Gordillo Morales, ha sido una demanda de los trabajadores de la educación que no han estado representados por quien se autonombró ‘líder vitalicia’ a espaldas de la base”. A pocos días de haber expresado, ufanamente, que quería morir como una guerrera, la historia la alcanzó. En su obsesión por el poder, no dudó en emplear los más recalcitrantes métodos de corrupción, intimidación, represión, cooptación, traición y venderse al mejor postor, como instrumentos de dominación, pero ni con todo esto logró ganarse la mente y el corazón de los trabajadores de la educación, dignos y firmes.

El desprecio por la educación y los procedimientos antidemocráticos y *gansteriles* del SNTE tienen sus raíces en las instituciones y en sus relaciones con la élite en el poder, garantizándole privilegios y conservación del dominio. Es una lucha entre quienes detentan el poder de facto en el país, en donde las demandas legítimas de los trabajadores y del pueblo en general no están contempladas. Elba Esther Gordillo Morales es una representante del poder impuesta

por el Estado a la que ahora, como ya no le sirve, quita para poner seguramente a alguien que sirva a los intereses del actual régimen priista y de las empresas nacionales y transnacionales de la educación.

A lo largo de 24 años de cacicazgo de Elba Esther Gordillo, la CNTE denunció el enriquecimiento explicable e ilícito que la líder alcanzó a costa del patrimonio de los más de un millón y medio de agremiados del SNTE, sin que se le aplicara el castigo legal correspondiente. Por ello se le hicieron juicios políticos donde se presentaron cargos de corrupción, homicidio, tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito por desvío de fondos del ISSSTE, Vivienda del Magisterio, centros vacacionales, hoteles, tiendas, cuotas sindicales, etcétera.

Sin duda un efecto importante es el que se refiere a la influencia de la lucha magisterial en el debate político de la señora Elba Esther Gordillo y su control del SNTE. Su detención responde a la ejemplar rebeldía, al coraje de cientos de miles de maestros que defienden su verdad, su razón y sus demandas, durante años la CNTE denunció los abusos y la impunidad de EEGM y su cartel del SNTE. Los que la sostuvieron durante años hoy preparan el relevo del corporativismo más decadente de nuestro tiempo y afilan sus uñas para imponer a sangre y fuego las reformas estructurales. Es una victoria de la perseverancia de la CNTE empeñada en la defensa de la Educación Pública, contra el más poderoso cacicazgo charro en la cúspide de su poder (CNTE: Comunicado de Prensa, 27 de febrero de 2013).

XII. La desobediencia magisterial a la reforma educativa

En su XI Congreso Nacional Ordinario, realizado en Morelia, Michoacán, en diciembre de 2012, en la Mesa 3. “El modelo educativo del Estado bajo la intervención empresarial ante las experiencias pedagógicas del proyecto educativo de la CNTE” se consideró que

[...] es un movimiento de resistencia y construcción contrahegemónica y en este momento nos planteamos construir tres líneas de acción: pedagógica, política y jurídica. Además, que la CNTE ha pasado de la protesta a la propuesta educativa para apropiarnos de nuestra materia de trabajo. Que lucha por construir una nueva

concepción de la escuela como eje de transformación y emancipación de nuestro pueblo, exige la participación de todos los actores educativos. Este proyecto nacional de educación alternativa es una tarea primordial de los trabajadores de la educación, por lo que se hace necesario recuperar la historia de nuestros congresos educativos conjugado con un análisis de coyuntura real que permita arribar a un evento en el cual se delinee las dimensiones y componentes del proyecto nacional de educación alternativa. Las experiencias sistematizadas en algunos de los estados han dado resultados significativos en el ámbito educativo y comunitario, se hace necesario visibilizarlas a todos los contingentes de la Coordinadora. Además, que el gobierno utiliza la evaluación como un instrumento para satanizar y responsabilizar al magisterio del rezago educativo, por lo que la CNTE no se opone a una evaluación, siempre y cuando valore los procesos de construcción del conocimiento y no con un fin punitivo (Resolutivos. XI Congreso Nacional Ordinario de la CNTE, Morelia Michoacán, 14, 15 y 16 de diciembre de 2012).

Con base en estos resolutiveos, y en una permanente resistencia a las políticas neoliberales en los últimos 33 años, la CNTE definió tres rutas para enfrentar esta lesiva reforma educativa, con acciones locales y nacionales:

Política: Reuniones y asambleas de trabajadores de la educación y con padres de familia; difusión y propagandización hacia medios masivos de comunicación; movilizaciones locales, regionales y nacionales a través de mítines, marchas, bloqueos, plantones, toma de carreteras, casetas, edificios públicos, centros comerciales, radiodifusoras, etcétera.

En su Asamblea Nacional Representativa del 27 de enero de 2013, la CNTE acordó para el 5 de febrero del 2013 la realización de una Movilización Nacional en la ciudad de México con una Conferencia de Prensa en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una marcha a la Cámara de Diputados y una Conferencia del investigador y académico Hugo Aboites sobre las afectaciones de la reforma educativa; en este marco de movilización se da una primera entrevista con el presidente de la Comisión de Educación, Jorge de la Vega, del PRD, quien se comprometió a buscar la interlocución con la Secretaría de Gobernación, la SEP y el ISSSTE para atender las demandas de la CNTE.

Para el 15 de febrero de 2013,

[...] profesores de la CNTE realizaron un paro de 24 horas y se movilizaron en al menos 20 estados de la República en contra de la aplicación de la reforma laboral, y acerca de cualquier afectación en sus condiciones de trabajo. Los inconformes, en su mayoría de escuelas primarias del Distrito Federal, denunciaron que las modificaciones al Artículo 3° y 73 constitucionales, que establecen nuevas reglas de selección, ingreso, promoción y permanencia en el servicio docente, se están aplicando *a priori*, es decir, antes de que entren en vigor, no se contratan o están despidiendo a profesores con código 23 que no cuentan con licenciatura. Para ello, una comisión negociadora de profesores disidentes se reunió con el presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, Jorge de la Vega, del PRD, y los diputados Arnolfo Ochoa, del PRI, y Víctor Nájera, del PRD, quienes se comprometieron a abrir un periodo de debate para discutir la reforma a las normas secundarias como la Ley General de Educación (Poy, sábado 16 de febrero de 2013: 33).

Para el 25 de febrero y luego de intensas movilizaciones en el estado de Guerrero, la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG) se declara en paro indefinido e instala plantones en el Palacio de Gobierno, Congreso Estatal y oficinas de la Secretaría de Educación en el estado, movilizandando a miles de docentes en Chilpancingo y Acapulco.

Una vez promulgado el decreto de reforma educativa, la CNTE intensificó sus acciones de protesta; para los días 4 y 5 de marzo se llamó a paro de 48 horas. En un informe de esta jornada, la Sección 9 reconocía que “participaron 22 secciones en todo el país y aproximadamente 200 mil profesores en todo el país. El primer día, en la mayoría de las entidades, fue de información a los padres de familia”. El paro fue contundente en estados como Oaxaca, Michoacán, Chiapas y Guerrero.

En el caso de la Sección 9 del DF, el 4 de marzo se llevaron a cabo decenas de asambleas en las escuelas con padres de familia, informándoles de las repercusiones que tendrá la aplicación de la reforma educativa. La respuesta fue favorable. El 5 de marzo se realizó una marcha del Zócalo a Los Pinos, con una participación de alrededor de 12,000 docentes, de los cuales por lo menos 5,000 eran de la Sección 9. Un reporte preliminar señala que alrededor de

13,000 maestros hicieron paro en más de 800 planteles de la ciudad de México.

En Los Pinos, la Comisión Nacional Única de Negociación de la CNTE fue recibida por Ricardo Martín Sánchez, Director General Adjunto de Atención Especializada. “El acuerdo principal logrado fue que la Comisión será recibida por el Lic. Luis Enrique Miranda, Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación el 12 de marzo. Lo destacable de esta jornada fue que se rompió el obstáculo político de que el Gobierno Federal reconoce como único interlocutor a la cúpula del SNTE que hoy representa Juan Díaz de la Torre, es decir, logramos establecer que la CNTE sea reconocida como un interlocutor de miles de maestros hoy organizados” (Informe de la jornada del 4-5 de marzo del 2013. Recuperado de <www.cnteseccion9.wordpress.com>).

En el segundo día del paro nacional de 48 horas, miles de maestros de Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Jalisco se manifestaron, principalmente con marchas, bloqueos y plantones en las principales ciudades de esas entidades, en rechazo a la promulgación de la Reforma Educativa, la cual, aseguran, pretende privatizar la educación pública.

Un millón 300 mil alumnos de educación básica se quedaron sin clases por segundo día consecutivo en Oaxaca, donde, según Horacio Gómez, de la comisión política de la Sección 22 del SNTE, los 73 mil profesores de la entidad participaron en las protestas. En Chiapas, unos 15 mil maestros de la Sección 7 del SNTE realizaron sendas concentraciones frente a los accesos de las plazas comerciales Cristal y del Sol, en Tuxtla Gutiérrez, así como un plantón en el parque central, informó el secretario general, Adelfo Alejandro Gómez.

En Guerrero, integrantes de la CETEG, Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero y Frente Unido de Normales Públicas del Estado bloquearon las vías que comunican la zona sur de Chilpancingo. En Guadalajara, Jalisco, unos 500 profesores del Movimiento de Bases Magisteriales –afiliado a la CNTE– alumnos de la Normal Rural de Atequiza y padres de familia marcharon de la glorieta de la Normal al Palacio de Gobierno en repudio a las reformas laboral y educativa (Pérez Enríquez y corresponsales, miércoles 6 de marzo de 2013).

Se fijó por la CNTE para el 15 de marzo la primera entrega masiva de amparos contra la reforma educativa, por lo que se llamó a un nuevo paro de labores y movilización nacional del Monumento a la Revolución a la Secretaría de Gobernación y al Palacio de Justicia Federal, donde se entregaron alrededor de 130 mil amparos; se abrió una mesa con el Subsecretario de Gobernación, Luis Enrique Miranda, y se agendaron una serie de reuniones para atender los reclamos de la CNTE.

En su Asamblea Nacional del 15 de marzo se acordó:

[...] continuar la lucha contra las reformas a los artículos 3° en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, Fracción XXV y adiciones en las tres rutas: jurídica, pedagógica y política. Asistir a la reinstalación de la Mesa de Negociación el día 16 de marzo 2013 en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, donde estarían presentes el Gobernador de Guerrero y el Subsecretario de Gobernación.

Darle seguimiento a los casos de represión en la Mesa de Negociación que se realizó en la Secretaría de Gobernación el día martes 19 de marzo 2013. Que la CENUN de la CNTE asista a la reunión con funcionarios nacionales del ISSSTE el día 22 de marzo a las 11 hrs. en las oficinas de esta dependencia en la Ciudad de México para tratar los temas de créditos, vivienda y área médica. Asistir a la reunión en la Secretaría de Gobernación donde estarán presentes autoridades de la SEP para dar el posicionamiento de la CNTE con respecto a las reformas a los artículos 3° y 73° constitucionales y adiciones, así como a las afectaciones laborales.

Se acuerda realizar dos movilizaciones en la Cd. de México el 4 de Abril –en periodo vacacional– del Zócalo a Gobernación para dar seguimiento a las negociaciones y el 10 de abril –en el marco del XCIV aniversario del asesinato del General Emiliano Zapata Salazar– para entregar la segunda parte de amparos contra las reformas a los artículos 3° y 73° constitucionales.

La CNTE ratifica su decisión de integrar una denuncia penal contra Elba Esther Gordillo Morales y demás involucrados por la comisión de delitos como son: robo, malversación de fondos, administración fraudulenta (Acuerdos de la Asamblea Nacional Representativa de la CNTE del 15 de marzo 2013).

Jurídica: La CNTE acordó interponer amparos en contra de la mal llamada reforma educativa, que en realidad es una

reforma administrativa con afectaciones a los derechos laborales de los trabajadores consagrados en el Artículo 123 Constitucional, Apartado B, como son los derechos adquiridos de los trabajadores, la estabilidad y permanencia en el empleo, los tratados internacionales y la violación a los derechos humanos y laborales.

El amparo se interpone por la defensa de la educación pública, los derechos laborales ya adquiridos, garantizar la estabilidad en el empleo, el respeto irrestricto a los derechos de los trabajadores y la oposición a las políticas neoliberales implementadas por los gobiernos del PAN y del PRI.

El amparo indirecto solicita que se otorguen los medios precautorios de manera inmediata para que las cosas se conserven en los mismos términos en que se encontraban antes de que entrara en vigor la mal llamada reforma educativa. El amparo se interpone en contra del Ejecutivo federal y otros por la promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 y 26 de febrero de 2013 de la reforma constitucional a los artículos 3°, 73 y Transitorios que entró en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Pedagógica: Se han elaborado y aplicado proyectos de educación alternativa en escuelas de educación básica en Oaxaca, Michoacán y Guerrero, con la elaboración y aplicación de una currícula científica, democrática, contextualizada e incluyente (con la participación de estudiantes, padres de familia, investigadores, especialistas y maestros), plasmada en planes y programas de estudio, libros de texto, material didáctico, etc. Se han realizado jornadas pedagógicas, foros regionales de análisis y de discusión, conferencias, talleres, exposiciones, presentación y venta de libros, intercambio de experiencias pedagógicas, etcétera.

Precedido de siete foros regionales, donde se agrupan varias secciones sindicales, se culminará con un Congreso Nacional de Educación los días 25, 26 y 27 de abril de 2013 en el Zócalo de la ciudad de México, con una amplia convocatoria a los distintos sectores interesados en la defensa de la educación pública y en la construcción de una educación alternativa.

El objetivo general que plantea el Congreso Nacional de Educación es abrir un espacio de análisis, debate y construcción de alternativas, retomando las aportaciones de los padres de familia, alumnos, maestros de todos los niveles educativos, investigadores, académicos organizaciones sociales y sindicales, autoridades y demás participantes para analizar las propuestas de educación alternativa y popular, que permitan seguir en la

construcción del Proyecto Alternativo de Educación Nacional para contrarrestar el modelo neoliberal impuesto por el gobierno a través de las reformas educativas.

La CETEG: ejemplo de dignidad ante una ley injusta

El 24 de marzo de 2013, y luego de 26 días de paro de miles de docentes del estado de Guerrero, concluyó el proceso de negociación entre el gobierno estatal y CETEG, “con el compromiso de que el gobernador Ángel Aguirre Rivero enviará al Congreso local una iniciativa de decreto para modificar la Ley General de Educación de la entidad, en la que se acepta la gratuidad de la educación y el respeto a los derechos laborales, entre otros puntos. Esto significa que en Guerrero no procede la reforma educativa, advirtió Gonzalo Juárez Ocampo, dirigente del magisterio disidente en el Estado” (Ocampo, lunes 25 de marzo de 2013).

Romero Suárez, titular de la Secretaría de Educación de Guerrero, anunció la publicación en el portal de la SEG de las convocatorias de nuevo ingreso a las nueve normales públicas del estado, considerando que con la publicación y en el caso de la Normal de Ayotzinapa se dispone de presupuesto para trípticos de difusión y el estudio socioeconómico (para los aspirantes).

En el tercer punto existe el compromiso para liberar los pagos intervenidos (a más de 6 mil maestros, por no asistir a laborar) a más tardar el lunes 25 de marzo. Y se iniciará un proceso de consulta para precisar los lineamientos del instituto autónomo de evaluación de Guerrero. El magisterio se comprometió a entregar los edificios públicos e instalaciones educativas *tomados* y a no emprender acciones durante el proceso legislativo, así como a ampliar horarios de labores y/o los días laborables a partir del 9 de abril, con la finalidad de cubrir el plan de estudio aprobado para el presente ciclo escolar. También quedaron sin efecto las actas administrativas iniciadas y procesadas a partir del inicio del paro. En el acuerdo número 8, Silvia Romero destacó que con fecha 25 de los corrientes, el gobernador enviará al Congreso local la iniciativa de reforma a la Ley Estatal de Educación del Estado de Guerrero, número 158.

Por su parte, el dirigente de la CETEG Gonzalo Juárez, confirmó que la Reforma Educativa propuesta por el go-

bierno federal no pasó en Guerrero y este lunes se manda al Congreso Estatal la iniciativa, haciendo constar que las demandas del magisterio están ahí incluidas, con todo el riesgo que puede llevar una ley estatal, no federal. Las leyes injustas, por ser injustas, tenemos el derecho de no obedecerlas. Esta ley educativa es violatoria de los derechos humanos, de los derechos laborales, de los derechos de los trabajadores de la educación, de los alumnos, de los padres de familia, y por eso en Guerrero no la vamos a acatar (Ocampo, lunes 25 de marzo de 2013).

Pese a estas declaraciones, el 2 de abril, el Congreso Estatal, por 35 votos de los diputados locales en contra y 5 a favor, rechaza la Iniciativa de Reforma Educativa Estatal propuesta por la CETEG al considerarla improcedente porque contraviene la reforma educativa constitucional aprobada y abre la puerta a nuevas manifestaciones de inconformidad.

La Sección 22 de Oaxaca y el Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca

La Sección 22 en los primeros años del siglo XXI comienza a replantear su lucha político-sindical unida a una lucha contra las reformas educativas neoliberales. Para ello, comienza a definir un Proyecto de Educación Alternativa con la fundamentación en la educación dialéctica crítica, sustentado en el pensamiento de Paulo Freire y Celestin Freinet. Parte de la contextualización y una postura democrática en donde se da la participación de padres de familia y alumnos con el liderazgo de los maestros en cada escuela, comunidad y región.

Este proyecto de educación acelera su proceso como respuesta en contra de la Alianza por la Calidad de la Educación impuesta en 2008, transformándose en el Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca (PTEO) y para que éste tuviera un sustento legal, se logró conformar una comisión bipartita, Sección 22 y el Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de elevar la educación en la entidad, y que implicaba llevar a cabo tres programas y dos sistemas: 1. Programa estatal para la construcción, ampliación, remodelación y equipamiento de la infraestructura escolar. 2. Programa estatal para mejorar las condiciones de vida y escolares de los niños y jóvenes oaxaqueños. 3. Programa estatal de estímulos e incentivos a la labor docente. 4. Sistema estatal de actualización, capacitación y superación

profesional de los docentes en servicio. 5. Sistema estatal de evaluación de alumnos, profesores, directivos y procesos educativos.

Parte de las demandas de la Sección 22 es elevar a rango de ley educativa estatal al PTEP; rechazar la iniciativa de reforma a la Ley General de Educación que el gobernador Gabino Cué presentó a diputados federales de Oaxaca; desconocer y no permitir que las reformas a la ley secundaria atenten contra sus derechos laborales. Y advierten una serie de movilizaciones en el estado, que comenzaron el sábado 23 de marzo, al inicio del periodo vacacional, con la participación de los estudiantes normalistas de las II normales del estado, organizaciones de comerciantes y de organizaciones sociales que apoyan la lucha magisterial en la defensa de la educación pública. Ante la cerrazón del gobierno estatal se analiza el inicio de un paro indefinido que determinará su máxima instancia de decisión: la asamblea estatal.

La Sección 18 y las escuelas integrales

En el estado de Michoacán existe un Proyecto de Educación Alternativa promovido por la Sección 18 de la CETEG, conocido como Escuelas Integrales de Educación Básica (EIEB), “que buscan y promueven el conocimiento desde y con la comunidad, como una forma alternativa de educación humanista crítica en dirección a una sociedad socialista” (“Las Escuelas Integrales, una alternativa a la educación oficial”. Recuperado de <<http://www.agenciasubversiones.org>>). Se sustenta en el principio del trabajo, no se circunscribe sólo al aula y pone énfasis en talleres, proyectos productivos y organización comunitaria que enseñen al niño a organizarse en pequeñas cooperativas y el aprendizaje de oficios. Estos procesos productivos también son para padres de familia y la comunidad en general.

La educación básica integral inculca a los alumnos la democracia y la organización y exige la ruptura de los esquemas sociales paternalistas y autoritarios. En las EIEB toda la estructura escolar cambia para perder la verticalidad que las “competencias educativas” y las pruebas estandarizadas generan, y se establece un reacomodo horizontal. A la fecha existen 70 escuelas de los niveles de educación inicial, preescolar, primaria (regular e indígena) y secundaria atendidas por 600 maestros, que sirven a una población de 5,000 alumnos, con un financiamiento específico, producto de las jornadas de lucha de la Sección 18 de la EIEB (véase <<http://www.seccionxviii.org/index.php/noticias/1056-video-la-alternativa>>).

Conclusión

La actual reforma educativa es la culminación de una serie de reformas educativas neoliberales, que han tenido consecuencias graves de empobrecimiento y exclusión entre los niños y jóvenes mexicanos, cancelando la posibilidad de tener un futuro mejor, a la vez que los derechos de los trabajadores de la educación se fueron perdiendo en forma paulatina. No obstante, la historia de lucha del magisterio es muy vasta, por dignificar su trabajo y en defensa de la educación pública, creando formas novedosas de educación alternativa, que pretenden ser frenadas por la vorágine neoliberal. Este es el momento de grandes definiciones: permitir que la educación sea un instrumento de sometimiento y explotación que beneficie al gran capital o que sea un instrumento de liberación por un mundo mejor.

Referencias

- Avilés, K. (miércoles 23 de enero de 2013). “Tomaría 177 años remodelar las escuelas para que sean centros de tiempo completo”. *La Jornada*.
- Hernández Morales, P. (febrero de 2013). “Las mentiras de la reforma educativa de Peña Nieto”. [Presentación en PowerPoint]. Recuperado de <www.cnteseccion9.wordpress.com>.
- Hernández Navarro, L. (2013). *No habrá recreo. Contra-reforma constitucional y desobediencia magisterial*. México: Fundación Rosa Luxemburg/Brigada para Leer en Libertad, 86-94.
- Hernández Navarro, L. (martes 15 de enero de 2013). “Las mentiras sobre la reforma educativa”. *La Jornada*.
- López Aguilar, M. de J. (27 de septiembre de 2008). “Farsa y simulación de la Alianza Calderón-Gordillo ‘por la calidad educativa’”. [Ponencia presentada en el Foro contra la Alianza por la Calidad Educativa y en Defensa del Normalismo, Sección 9 SNTE-CNTE]. México.
- Ocampo, S. (lunes 25 de marzo de 2013). “En Guerrero no procede la reforma educativa”. *La Jornada*, 40.
- Pérez Enríquez y corresponsales (miércoles 6 de marzo de 2013). “Marchas en cuatro estados contra Reforma Educativa”. *La Jornada*, 25.
- Pérez Rocha, M. (jueves 13 de diciembre de 2012). “¿Reforma educativa?”. *La Jornada*.
- Poy, L. (sábado 16 de febrero de 2013). “Marcha la CNTE del Ángel a San Lázaro”. *La Jornada*, 33.